49200

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades conferidas en la Resolución N° 6300 de 2024, y mediante acta de posesión 112 del 02 de febrero de 2026 y Resolución N° 921 del 26 de enero de 2026; prorrogada mediante resolución No. 2358 del 30 de abril de 2026

CERTIFICA CON BASE EN EL EXPEDIENTE QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GRUPO JURIDICO

NOMBRE: FUNDACIÓN AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
SIGLA: FUNADINCA
NIT: 900.656.963-8
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM RAFAEL CADENA CAMPO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 85.454.191
DOMICILIO: AV EL FERROCARRIL 29 F 43 BRR LO FAROLES P 2 BAVARIA– SANTA MARTA, MAGDALENA
RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA: MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 551 DEL 14 DE MARZO, DE 2018.
PERSONERIA JURIDICA VIGENTE: SI (X) No ()
APROBACION CAMBIO RAZON SOCIAL: N/A

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3600 de 2024, la presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dada en Santa Marta, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Ingrid Correa P.

INGRID ISABEL CORREA PINEDA
Directora (E) Regional ICBF Magdalena
Aprobó: Karen Marlen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico y de Contratación.
Proyectó: Carlos Mario Padilla Martinez – Abogado Contratista – Grupo Jurídico y de Contratación.